

PAUTAS PARA LA PUBLICACIÓN DE PÍLDORAS AUDIOVISUALES

El Observatorio de Estudios Penales y Criminológicos de la Infancia (OEPCI) de la Universidad de Salamanca tiene como objetivo la divulgación y puesta a disposición de la ciudadanía el conocimiento científico en materia penal, criminológica y victimológica sobre menores de edad. Alumnado, profesorado e investigadores/as de la Universidad de Salamanca participan de esta actividad.

Con el fin de cumplir dicho objetivo, se plantea la creación de Píldoras Audiovisuales, las cuales serán publicadas tanto en la web del OEPCI (www.oepci.usal.es) así como en las redes sociales del mismo, o cualquier otro medio que se considere oportuno.

El contenido de dichas píldoras será conocimiento científico de calidad y preferentemente reciente, que verse además sobre temas de actualidad en el ámbito de la Criminología, el Derecho penal y/o la Victimología sobre personas menores de edad. A continuación, se recogen los requisitos y el procedimiento para su aceptación, con la finalidad de que las píldoras pasen por un filtro de calidad y se controlen sus contenidos.

Requisitos:

a) Comunicantes

Desde el OEPCI nuestra prioridad es generar un espacio de divulgación científica para el alumnado formado por la Universidad de Salamanca y sus investigadores/as y profesorado, por lo cual serán destinatarios prioritarios:

1. Alumnado de la Universidad de Salamanca de 3º y 4º años de los grados de Criminología y otras ciencias sociales afines (Derecho, Psicología, Sociología, Antropología...).
2. Alumnado de máster de la Facultad de Derecho y otras afines de la Universidad de Salamanca.
3. Doctorandos/as de la Facultad de Derecho y otras afines de la Universidad de Salamanca.
4. Egresados de cualquiera de las anteriores categorías de la Facultad de Derecho y otras afines de la Universidad de Salamanca.
5. Investigadores/as y profesorado de la Facultad de Derecho y otras afines de la Universidad de Salamanca.

No obstante, se aceptarán contribuciones externas previa consulta con el Comité de Divulgación.

b) Tipo de contenido

1. Resultados de investigaciones empíricas propias o ajenas dentro de los ámbitos de la Criminología, el Derecho penal y/o la Victimología donde los sujetos de estudio sean personas menores de edad.
2. Análisis crítico y/o revisión de normativa penal que tenga como sujetos activos o pasivos a personas menores de edad.
3. Revisión y comentario crítico sobre aspectos o temas de actualidad y/o relevancia en el momento de la publicación dentro de los ámbitos de la Criminología, Derecho penal y/o Victimología sobre personas menores de edad.

c) Formato

1. Las píldoras audiovisuales deberán tener una duración mínima de 2 minutos y una duración máxima de 4.
2. El lenguaje utilizado deberá ser claro y accesible a todos los públicos, siendo prioritariamente divulgativo. Se evitará el uso de tecnicismos, o en su caso, deberán hacerse las aclaraciones pertinentes para la adecuada comprensión del contenido.
3. El idioma será el castellano, aunque podrán incorporarse subtítulos en inglés por parte del/la aspirante.
4. Se incluirán imágenes o recursos didácticos que faciliten o amenicen el seguimiento de las píldoras, aunque debe predominar la oratoria del/la comunicante.

Procedimiento:

- a) Los/las aspirantes a comunicantes deberán ponerse en contacto con el Comité de Divulgación a través del correo electrónico oepci@usal.es, bajo el asunto "propuesta píldora audiovisual". Debe incluirse:
 1. El tipo de afiliación a la Universidad de Salamanca;
 2. El tipo de contenido que se pretende elaborar;
 3. El tema concreto que se pretende exponer y un resumen/*abstract* de no más de 200 palabras donde se expongan las principales cuestiones a abordar;
 4. Bibliografía que sustenta la propuesta. En el caso de la bibliografía de carácter científico (investigaciones empíricas, meta-análisis, etc.) al menos el 50% no deberá superar los 5 años de antigüedad.
- a) El Comité de Divulgación hará una evaluación inicial donde determinará la adecuación y/o relevancia del tema al contexto social del momento; y comprobará que el/la aspirante cumple con los requisitos.
- b) Una vez el Comité haya realizado la evaluación, se pondrá en contacto con el/la aspirante, en un plazo no superior a 5 días laborables desde el envío de la propuesta. Asimismo, se podrán añadir sugerencias de modificación de los contenidos que se deberán tener en cuenta.

- b) En el caso de que el Comité considere adecuado el contenido propuesto por el/la aspirante, se le solicitará en este momento una grabación de prueba de su propuesta de píldora en un plazo máximo de 5 días laborables. El Comité de Divulgación realizará una evaluación de la exposición de los contenidos y del cumplimiento de los numerales 1), 2), y 3) del apartado c) de los requisitos. Asimismo, se podrán añadir sugerencias de modificación de los contenidos que se deberán tener en cuenta de cara a la grabación de la píldora definitiva.
- c) Una vez se haya valorado como adecuada la propuesta de píldora, se procederá a la grabación y maquetación de la misma con la colaboración de Usal TV. Se solicitará previamente el consentimiento del/la comunicante para la grabación y difusión de su imagen personal en base a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Publicación:

Una vez las píldoras audiovisuales estén preparadas, serán publicadas en la página web oficial del OEPCI www.oepci.usal.es en el apartado de Publicaciones. Asimismo, podrán ser publicadas en las respectivas redes sociales del Observatorio, si así lo considera oportuno el Comité de Divulgación.

Comité de Divulgación:

- Coordinación: Dña. Tatiana Quiñónez Toral.
- Evaluadora I: Profa. Alicia González Monje.
- Evaluadora II: Dña. Luana Ailen Presti.